

La Provincia Gaditana.

ÓRGANO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL.

SUSCRICION.

En Cádiz: 10 reales al mes. En los pueblos de la provincia, 12 rs. al mes.—En el resto de España trimestre adelantado 36 rs.—Números sueltos del día, un real.—Idem atrasados, 2 rs.

LA CORRESPONDENCIA

A SU DIRECTOR.

INSERCCIONES.

Comunicados á real la línea.—Anuncios á precios convencionales, los que se admitirán á cualquier hora en la tipografía de LA PAZ, Cristobal Colon, núm. 9, y Sacramento, 64.

AÑO I.

CADIZ—DOMINGO 16 DE DICIEMBRE DE 1883.

NÚM. 134

MONTE DE PIEDAD.

Un nuevo título de gloria acaba de conquistar en esta provincia nuestro dignísimo Gobernador el Sr. Marqués de Santa Marina.

La benéfica institución del Monte de Piedad en Cádiz, para la que hace tantos años se viene trabajando, es ya un hecho consumado y las clases necesitadas de nuestra población tendrán muy en breve donde adquirir recursos á un módico interés, cesando el terrible agiotaje de que hoy son víctimas en los establecimientos particulares de préstamo. Ese bien en una ciudad tan abatida como la nuestra es de mucha mas importancia que en cualquiera otra, porque, desgraciadamente, los recursos que ha de facilitar dicho Establecimiento han de servir no sólo á la clase menesterosa, sino á otras que en momentos dados necesitan de aquellos y que en la actualidad cuando tienen tiempo para huir de la usura se ven precisados á recurrir á Jerez ó Sevilla.

El Sr. Marqués de Santa Marina desde el momento que tomó posesion del mando de esta provincia, dedicada con solicito interés al estudio de los grandes cuestiones: la social y la de instalacion en esta capital del Monte de Piedad.

Grandes trabajos y profundo estudio tiene hechos para abordar la primera, que espera resolver de un modo satisfactorio para el trabajador y el propietario; y la segunda ha tenido la satisfacion de verla coronada por el éxito más feliz.

Faltaban algunos fondos para completar el capital necesario para la constitucion definitiva del Establecimiento y tuvo el laudable pensamiento, que de seguida puso en práctica, de solicitarlo de los Sres. Testamentarios del Sr. hijo de Cádiz D. Diego Fernandez Montañez, que ya tenían otorgada una importante suma para el propio objeto. Dichos individuos que ya han demostrado repetidamente su interés en beneficio del porvenir de esta ciudad han confirmado una vez más sus buenas disposiciones al propio fin y sin demora alguna han contestado al señor Marqués de Santa Marina ofreciéndole el donativo de ciento veinte y cinco mil pesetas, con el cual, se completa la cantidad precisa para que desde luego pueda establecerse el Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

El Sr. Gobernador debe haber reunido ayer en su despacho el Consejo de Administracion nombrado para ponerse al frente del expresado Establecimiento con el fin de que se lleve á cabo su apertura sin dilacion alguna y para que se otorgue la escritura correspondiente con intervencion de la Sociedad Economica Gaditana de Amigos del Pais, que habrá de recibir de la Caja de Ahorros el dos por ciento anual del donativo hecho por la testamentaria del señor Montañez, con lo que se hacen aun mas estensos los resultados benéficos que ha de producir el donativo á que nos referimos.

Si el Sr. Marqués de Santa Marina no se hubiere ya hecho sobradamente acreedor al aprecio y estimacion pública en nuestra provincia por su rectitud é independencia, por su afable trato y profundos conocimientos administrativos, bastaríale para conseguir aquellos la constancia y actividad

que ha demostrado en este asunto de interés vital para Cádiz y que habrán de agradecerle todos sus vecinos.

Reciba por ello nuestro entusiasta y desinteresado aplauso el señor Marqués de Santa Marina y esté seguro que puede contar con el de toda la poblacion.

A «LA NUEVA ERA.»

Trabajo nos cuesta contestar á lo que esta publicacion escribe ayer al insertar en sus columnas una reclamacion que dicen los concejales suspensos de Sanlúcar de Barrameda haber elevado al Sr. Gobernador de la provincia.

Jamás hemos visto escribir con un desconocimiento mas absoluto de la ley y consignar mayores errores que los que encierra lo expuesto por *La Nueva Era* y por sus patrocinados.

Verdad es que en materia de querer volver lo blanco negro y en demostrar una ignorancia supina en cuestiones administrativas, no hay quien iguale á *La Nueva Era*.

Lo primero que hace es negar autoridad y rectitud á cuantos asuntos resuelve la Comision provincial cuando son adversos a los amigos del periodico disidente, y su negativa en este punto es siempre tan rotunda que a fuerza de negarlo todo y constantemente, concluye por no decir nada; porque no cabe en cabeza de ningun nacido que quisiera tener un medianos partido comun nada de cuanto a *La Nueva Era* se le antoja decir cada dia.

Convencido de la legalidad de los actos de la Comision y de lo imposible, por tanto, que informara desfavorablemente para el ayuntamiento de Sanlúcar en los recursos entablados contra un acuerdo del mismo por varios de los concejales suspensos, se adelanto á indicar que desde luego el fallo será contrario á los reclamantes por ser amigos del periodico disidente.

Y cuando han sido disidentes los concejales suspensos de Sanlúcar sino cuando se convencieron que las autoridades de nuestro partido no patrocinaban sus actos administrativos?

Entonces, y solo entonces, buscaron refugio en el *banderín de enganche* disidente, único punto donde podian ser atendidos, porque es donde encuentran defensa todas las malas causas, sin que apesar de ello y por la logica misma de los hechos que tienen siempre fuerza irresistible, consigán otra cosa que armar sus ya conocidas alharacas de las que nadie se ocupa.

La cuestion de Sanlúcar de que ayer entendio la Comision provincial es puramente legal y dicha Corporacion que ni por un momento se aparta de la Ley y la Justicia, siendo de ello segura garantia las notabilidades jurídicas y administrativas que la componen, no podian por menos que informar en el sentido que lo hizo al aconsejar la confirmacion de lo resuelto por la Corporacion municipal Sanluqueña.

La Real Orden de 27 de Noviembre de 1881 que *La Nueva Era* cita, si para algo sirve en este caso es precisamente para demostrar la legalidad del acuerdo apelado, porque aquella disposicion al censurar lo hecho por el ayuntamiento de Puentearea marca el procedimiento que debe seguirse en casos como en el que se encuentra el ayuntamiento de Sanlúcar que

por lo que hemos podido observar al examinar los respectivos expedientes para contestar al organo de los desilusionados, ha obrado dentro del círculo de sus atribuciones, con completo conocimiento de las leyes y con entera rectitud, salvando así en parte, los sagradísimos intereses que le están encomendados.

Aconsejamos a *La Nueva Era*, y se lo decimos de buena fé, que cuando trate de cuestiones administrativas procure leer siquiera las disposiciones vigentes que tengan relacion con los puntos que desee controvertir, para que no causen sus escritos la hilaridad de cuantos los lean y se formen de ellos peor concepto del que hasta aquí vienen mereciendo.

En cuanto á sus amenazas inoportunas de que contra lo que tenga a bien resolver la digna Autoridad de la provincia queda la apelacion ante el poder central, debemos advertirle al novel *estadista*, que contra la expresa resolucion no cabe otro recurso que la demanda contencioso-administrativa. Tambien le recomendamos a *La Nueva Era* procure leer el artículo 88 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870 y se convencerá que el recurso cuya copia consignó ayer en sus columnas solo puede servir para envolver especias; pues no interpuesto dentro del término legal no procede su admision por la Comision provincial, único tribunal competente para conocer de él.

El acuerdo del ayuntamiento de Sanlúcar declarando incapacitados a los concejales suspensos como deudores que son a los fondos municipales, es firme y ejecutivo, porque los mismos interesados lo han consentido no entablado contra él dentro del preciso término de tres dias que a ley preceptúa, el recurso de aquella establecido.

Nadie tiene la culpa de que haya quien carezca de sentido comun y, por consiguiente, contra las cuestiones legales no cabe revolver porque la ley y la justicia marcan la norma del procedimiento é imponen deberes que no pueden ser hollados ni escarncidos sin esponerse a graves contingencias.

REMITIDO.

Sr. Director de LA PROVINCIA GADITANA.

Prado del Rey 11 de Diciembre de 1883.

Muy señor mio: Con esta fecha dice el concejal de este ayuntamiento D. Fernando Perez Mariscal al Sr. Director del periódico *La Izquierda Liberal*, lo que sigue:

«Sr. Director del periódico *La Izquierda Liberal*.—Prado del Rey 11 de Diciembre de 1883.—Muy señor mio: En el número 6 de su ilustrado periódico correspondiente al sábado 8 del actual, en su tercera y cuarta columna, se encuentra un artículo que encabeza con las palabras de «Prado del Rey. Otro negocio se trama en este pobre pueblo,» y termina con las de «Hé aquí porque nos limitamos a llamar la atencion del Excmo. señor Gobernador civil sobre este asunto, a fin de que evite lo que en términos andaluzes se llama llevar un *camelo*.»

El cúmulo de inexactitudes que contiene dicho artículo, me obliga á duplicar á V. que en cum-

plimiento del art. 11 de la Ley de imprenta, dé cabida en dicho periódico a las siguientes líneas en aclaracion de los hechos fundamentales del mismo, por los cuales como concejal del ayuntamiento me creo ofendido.

Efectivamente hay un alcalde que fué nombrado en la sesion inaugural del 7 de Julio por 6 votos contra 5 por no haber concurrido mas que once concejales a dicho acto, no llegando á reunir mayoría el actual alcalde, infringiéndose por consiguiente el artículo 55 de la Ley municipal; pero que se hubiera adherido á la mayoría en la inmediata sesion otro Sr. concejal, es completamente inexacto.

El mayor ó menor júbilo con que fuera acogido por esta poblacion su ilegal nombramiento, lo sabe el vecindario mejor que el autor del artículo, y nada influye esto, para que se reclame el cumplimiento de la Ley infringida.

Que se opusiera a la formacion de un repartimiento que V. llama injustísimo é ilegal, es tambien inexacto, y prueba evidente de ello es, que presidió (aun sin corresponderle) las operaciones de cada una de las secciones en que se dividieron los contribuyentes comprendidos en dicho reparto, el cual se llevó á efecto, no por pretensiones de ciertas individualidades, sino por la imprescindible necesidad de enjugar el déficit que resulta en el presupuesto adicional, por haberse acordado así por la Junta municipal como único recurso legal con que contaba para atender á las sagradas obligaciones del Municipio, obligaciones que datan desde el año de 1871.

Es cierto que se presentó una azada contra el ilegal nombramiento de alcalde, y que se admitió sin ninguna de esas tres, de las cinco mil razones de los interesados ó beneficiados en dicho reparto, ni sin que tampoco fueran los dos mil restantes á convencer ningun representante influyente, según V. manifiesta; siendo inexacto que el inolvidable (como V. le llama) Sr. Bellido mandara quitar al alcalde, pues únicamente se limitó a ordenar al mismo, que se procediera a nueva eleccion, en la que seria electo el que obtuviera la mayoría absoluta del número total de concejales, sin que esto quiera decir que no podría obtenerla el mismo que no la obtuvo en la primera.

Este asunto se encuentra a la solucion del Excmo. Sr. Gobernador civil, y no opta para que se haga cumplir la Ley la notable variacion de circunstancias; ni han sido esas cinco mil razones a convencer a nadie, pues no se necesitaba mas que una, la de la Ley infringida.

Poco importa que fuera ó no el Sr. Bonelo, como no lo fué, el que dictaminara expediente, y que sus dictámenes sean vistos con mas ó menos desconfianza, ni tampoco es ninguno de los repartidores gravados todos en iguales proporciones, los que reclaman que se haga cumplir la Ley, y si la mayoría del Ayuntamiento. Por eso nosotros tambien nos limitamos á llamar la atencion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia sobre este asunto, no dudando dada su rectitud é imparcialidad, ordenará el pronto cumplimiento de sus ordenes, dejando así en su lugar la ley infringida, y el principio de

autoridad respetado.

Le anticipa las gracias su afectísimo S. S. q. b. s. m. Fernando Perez.»

Ruego a V. Sr. Director, le dé cabida en su ilustrado periódico al escrito que antecede, por lo que queda de V. con la mayor consideracion affmo. S. S. q. b. s. m. *Rafael Pereyra*.

A las doce de la mañana de hoy se dará sepultura al cadáver de nuestro muy querido é inolvidable correligionario, modelo de honradez y lealtad, el señor D. Juan Cerron y Reiche.

El partido constitucional de la provincia, representado por sus mas ilustres hombres, la Diputacion provincial, á la que pertanecía el finado, el Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia, la representacion de otras importantes corporaciones y numerosos amigos y admiradores del Sr. Cerron, concurrirán al acto del sepelio, para cuyo efecto partirán para Jerez en el tren de las nueve.

EFFECTOS TIMBRADOS.

La *Gaceta* publica el siguiente aviso de la direccion de Rentas estancadas.

«El dia 31 del corriente mes se retiraran de la circulacion los efectos timbrados que llevan designados año, ó sean los siguientes.

Papel timbrado. Idem de oficio para tribunales. Idem del id. para la venta pública.

Pagarés de Bienes nacionales. Papel de pagos al Estado.

Timbres móviles de las 12 clases.

Idem especiales móviles de 10, 20 y 30 céntimos.

que en dicho día...

Los efectos timbrados para tribunales, excepto el papel para tribunales, oficinas y operaciones á quienes se otorga gratis, podrán ser canjeados durante todo el mes de Enero próximo en los estancos que oportunamente designen los administradores de contribuciones y rentas de las respectivas provincias.

Como los efectos timbrados que se retiran de la circulacion son de igual clase y precio que los que deben ponerse á la venta, los canjes que tengan lugar se llevarán á cabo con efectos de la misma clase que los que se presenten sin que en ningun caso puedan verificarse por otros de distinto precio.

Se exigirá en provincias como requisito indispensable a presentacion de la cédula personal, cuyo número, clase y punto de expedicion se hará con tar a la derecha del sello si se trata de papel ó documento timbrado con la firme del interesado; al lado izquierdo se estampará el sello de la expendiduria que cambie, y en su defecto firmará y rubricará el encargado de esta.

Los timbres sueltos se cambiaban en igual forma y con idénticos requisitos, firmado los interesados en la parte inferior ó al dorso del pliego ó pliegos de papel en que por clases ó precios deben presentarse pegados los timbres.

Los pliegos enteros de timbres que contengan la numeracion, se cambiarán en idéntica forma, pero firmando al dorso los interesados.

Si del reconocimiento que en su día ha de verificar la fábrica del ramo resultare ilegítimo alguno de los efectos se exigirá su importe al que los hubiese presentado, sin perjuicio de someterle á la accion de los tribunales de justicia.

Quedan exceptuados de las formalidades que se mencionan en las disposiciones anteriores los efectos que se presenten en Madrid. Estos se canjearán en la Tercena establecida en el local que ocupan las oficinas de Hacienda todos los dias no festivos del mes de Enero, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde, previo reconocimiento por el grabador que al efecto se designará.

El plazo que se fija para el canje es improrogable, por cuya razon no se admitirá al cambio despues del 31 de Enero proximo efecto alguno de los que caducan.»

LONDRES HORRIBLE.

Otros escritores han visitado barrios menos horribles. También en el «Times» encontramos los siguientes datos sobre las casas de dormir de Londres, y preciso es confesar que así como en España no tenemos horrores como los descritos anteriormente, tampoco tenemos establecimientos tan buenos como el que aparece en las siguientes líneas.

«Las casas de dormir están bajo la vigilancia de la policía. Contienen, por lo general, 200 camas ó mas. Hay en ellas una cocina común para todos los huéspedes de ambos sexos, con mesas, asientos, un gran fuego abierto, que sirve tanto para calentarse como para guisar. Este es el refectorio, donde además se come, se habla se juega ó se trabaja. En la casa dan platos, vasos y utensilios de cocina, y las dimensiones de ésta son proporcionadas al número de camas, de modo que todo el que entra en la casa encuentra durante la noche cama, albergue, calor y los utensilios necesarios para comer. Cada huésped trae su comida y la guisa el mismo. Las mujeres cocinan, guisan ó trabajan para vender al día siguiente. Los hombres guisan, hablan, trabajan, leen ó juegan á las cartas.

Además de esta cocina refectorio hay en cada casa de dormir un lavadero en que se puede lavar y secar ropa. El agua es fría y caliente.

«Hay dormitorios para hombres, dormitorios para mujeres y dormitorios con separación, para matrimonios. Los precios son de peniques (unos 42

peniques (dos reales y medio) un matrimonio, y el huésped tiene derecho á una cama limpia y al uso de la cocina, lavadero y demás piezas generales de la casa. Los domingos no pagan nada los huéspedes habituales de la casa.

«La policía puede visitar la casa á todas horas, y ejercer en ellas mucha inspección para que se cumplan el reglamento y los preceptos higiénicos. Una de las cosas que mas vigila es la limpieza.

«La mayor parte de estas casas pertenecen á gente rica, que saca al capital que tiene invertido en ellas una buena renta, á pesar de que hay ya mas de las que se necesitan en los barrios pobres de Londres.»

Al lado de estas notas tienen cabida las que encontramos en el «Daily-News.» Pondera el escritor de este periódico el espíritu de unión que liga á las clases pobres de los barrios del Este de Londres y dice:

«Cuando tropiezan con algun caso de miseria extraordinaria, aun para ellos la socorren sin preguntar á la persona á quien favorecen quien es ni de donde viene.

«Si un ladrón al salir de la cárcel vuelve á su barrio, sus «pals» le dan dinero y asilo y comida durante unas cuantas semanas hasta que encuentre trabajo ó entra en las funciones de su profesión. Hace pocos días murió uno de ellos. La enfermedad duró algunos meses, y sus «pals» le mantuvieron todo el tiempo, y le hicieron un gran entierro cuando se murió. He conocido á una porción de hombres de estos barrios

que han estado meses y meses sin trabajo ó enfermos, mantenidos exclusivamente por suscripción entre sus vecinos.

«En las casas de dormir ocurre con mucha frecuencia que llega un hombre cuando tiene los 42 céntimos para pagar su alojamiento, cuenta su historia, y si comprenden que es verdadera su necesidad, uno coge un sombrero y principia la colecta para costearle el albergue. En estos sitios se vé casi diariamente á los huéspedes compartir su comida con los demás, y á un hombre que vé á otro sin comer, darle la mitad de su comida.»

Por último, este mismo escritor refiere en uno de sus artículos que de un año á esta parte han pasado por una sola casa de dormir de Londres los siguientes personajes:

«Un oficial de marina. Dos individuos de la Universidad de Cambridge, que se encontraron allí una noche en la última miseria; uno de ellos había tenido parques y coches. Un médico que vendía fosforos. Un clérigo que iba siempre borracho. Un bolsista con ataques de «delirium tremens» El hermano de un hombre de cienoit de reputación europea. El hermano del vicario de una de las mejores parroquias de Londres. El maestro director de un colegio sébete. La mujer de uno de los médicos mas aristocráticos de Londres, en el último grado de la abyección y de la borrachera. Esta murió en la casa de dormir.

CEREMONIA que ha de celebrarse en el solemne acto de abrirse las Cortes, el día 15 de Diciembre de 1883, en el palacio del Congreso.

SS. MM. saldrán a las dos en punto de la tarde del Real Palacio, dirigiéndose al del Congreso por la calle Mayor, Puerta del Sol, Carrera de San Jerónimo y Plaza de las Cortes, volviendo por las mismas calles.

Precederán a SS. MM. las serenísimas señoras infantas doña Maria Isabel y doña Maria Eulalia.

Veintinn cañonazos anunciarán la salida de SS. MM. del Real Palacio, y otros tantos su llegada al Congreso.

En el pórtico de éste se hallarán con anticipación, para recibir á SS. MM. los ministros y la diputación de las Cortes, compuesta de igual número de senadores y diputados, precedida de cuatro maceros.

Una diputación especial de las mismas Cortes acompañará a las serenísimas señoras infantas.

Recibidas SS. MM. por la diputación de las Cortes, harán su entrada en el salón, acompañadas de los ministros y jefes de Palacio, precediendo los cuatro maceros, que se colocarán a la entrada del salón, y la diputación de las Cortes, que llegará hasta las gradas del trono.

La entrada de los maceros en el salón, anunciará la proximidad de SS. MM., y todos los concurrentes se pondrán de pié.

SS. MM. se colocaran en el trono; a uno y otro lado los ministros, y detras SS. MM. los jefes de Palacio y los demás personas de la servidumbre que S. M. el rey haya designado.

Luego que SS. MM. hayan to-

mado asiento, o tomaran en sus respectivos puestos los señores presidente y demás individuos de las Cortes, y en seguida los asistentes a este solemne acto, permaneciendo en pié los ministros y jefes de Palacio. Inmediatamente el presidente del Consejo de ministros tendrá la honra de entegar a S. M. el rey el discurso de apertura de las Cortes, retirándose a su sitio S. M. el rey se dignara leerlo; y leído, lo entregara al ministro de Gracia y Justicia para que remita copias autorizadas a ambos Cuerpos Colegisladores, y se publique inmediatamente en la «Gaceta» de esta capital.

Enseguida, acercándose el presidente del Consejo de ministros recibirá la orden de S. M. el rey y proclamara su mandato en esta forma.

«S. M. el rey me manda declarar que queda legalmente abierta la tercera legislatura de las actuales Cortes.»

Concluido este acto, y poniéndose en pié todos los concurrentes, SS. MM. bajaran del trono y saldrán del salón precedidos y acompañados en la misma forma que a su entrada, hasta el portico del Palacio del Congreso, donde la diputación de las Cortes tendrá el honor de despedirles.

EL TEMPORAL.

Ayer se recibieron los siguientes telegramas de provincia:

«Alicante» 12.—El alcalde de Dénia dice que en aquel puerto y término municipal, un terrible temporal ha ocasionado considerables perjuicios. En una sola partida de dicho término, el huracán arrancó mas de 400 olivos y gran número de pinos, causando grandes desperfectos en los edificios.

Sobre la playa se ven destrozados y amontonados doce ó catorce buques, algunos de gran porte.

Los muelles de carga y descarga han quedado inútiles. Los tripulantes que resistieron sujetos a las amarras, tuvieron que abandonarlos para salvarse.

Las pequeñas embarcaciones se hallan esparcidas en la primera calle del barrio del Mar y algunas de ellas han sido arrastradas por las olas y hechas pedruzcos contra las casas. La parte baja de la población fué inundada, y en el centro de la ciudad hubo desplome de paredes, techos y chimeneas y desaparición de ochenta faroles del alumbrado.

«Palma de Mallorca» 11.—En la costa del término municipal de Andritz, y punto denominado La Dragonera, ha naufragado un brik barca sueco de 320 toneladas, y que conducía cargamento de tablonas y lingotes de hierro. Se han salvados sus doce tripulantes.

Palma de Mallorca 14.—En el punto de la costa de Deya, llamado «Lluçà Aeri», ha naufragado un buque italiano, salvándose la tripulación.

«Valencia» 11.—Efecto del temporal se amarraron tres buques anclados en el puerto, causando averías al vapor «Gaditano». Se han perdido totalmente las embarcaciones de pesca «Manuela y Santa Agustina», y se encuentran a pique en el puerto «La Josefina.»

Ha perecido un muchacho de la «Santa Agustina.»

«Javea» 11.—Faltaron amarras a la «Santa Isabel», perdiéndose completamente esta embarcación.

CHOQUE DE TRENES.

A las cuatro y veinticinco minutos de ayer tarde, ocurrió un desagraciado accidente en la estación

de Villacañar.

Hallábase detenidos allí dos trenes de mercancías y un tren descendente de viajeros.

Uno de los primeros el numero 108 que arrastraba treinta vagones, se salió de la aguja, para hacer un cambio, situándose en la vía general en ocasión en que llegaba el tren mixto número 1, ascendente de Andalucía.

A unos cien metros de distancia se hicieron las señales, y no hubo tiempo de remediar el choque, que produjo frentes herido y contuso. Uno de los vagones que mas sufrieron fué el estalar, saliendo los praos ileso, pero no así los guardias conductores.

Hasta ahora se conocen las siguientes desgracias: 19 viajeros, 5 guardia civiles, el conductor señor Saez y el guarda freno señor Aguado con diferentes heridas mas o menos graves, de las que fueron curado de primera intención. Al tener noticia de lo ocurrido, el señor gobernador civil de Madrid bajó a la estación a esperar al tren que conducía los heridos, que llegó a la una de esta madrugada, disponiendo también que bajasen varias camillas de las Casas de socorro de los distritos del Hospital y Congreso, con el personal facultativo necesario.

CORREO GENERAL.

La «Gaceta» publica hoy, entre otras, las siguientes disposiciones:

«Guerra.»—Decreto creando 140 mandos de zonas militares, desempeñados por coroneles de infantería.

«Otro reorganizando las caías de recluto, en cumplimiento de lo que dispone la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército.

«Marina.»—Decreto concediendo la cruz de Merito Naval al inspector de ingenieros de la armada, D. Antonio Barco.

GACETILLAS.

Rectificación.—Tomamos el mayor gusto en rectificar la noticia que referente a la enfermedad del capellan mayor de la de San Fernando, señor don Servando Arbolí, y por informes que habíamos leído, publicamos en nuestro número de ayer. Segun nuevos informes, de personas de la familia del señor Arbolí, la enfermedad que padece es una angina catarral de carácter benigno, y así lo expresa el diagnóstico formado por el sabio profesor de medicina que lo asiste.

Repetimos que con la mayor satisfacción hacemos la anterior rectificación para tranquilidad de los muchos amigos del Sr. Arbolí.

Nombramiento.—Ha sido nombrado delegado del Gobierno en Tortosa D. Ildefonso Antonio Bermejo.

Prohibición.—La comisión de fiestas ha prohibido la instalación de tiros de flecha en el lugar de la feria de Navidad ó sitios adyacentes, a fin de evitar abusos a otra clase de juegos a veces no muy licitos.

Es un acuerdo muy acertado.

Premio.—El jurado nombrado por el Consistorio de los «Juegos florales eúscaros» que se celebran en San Sebastian en la última decena del mes actual, han adjudicado el único premio destinado a la música a una gran fantasía para orquesta sobre aires populares va-congadados, presentado con el lema «Pro patria.»

Abierto el pliego que contenía el nombre del autor, resultó ser éste el distinguido escritor, nuestro querido amigo D. Antonio Pena y Gofí. Este señalado triunfo demuestra que nuestro critico de música no es sólo de los que saben juzgar sino también de los que saben «hacer.» Felicitemos al señor Peña y Gofí y deseamos que su obra se publique segura del éxito que le espera.

Revolución.—Por la dirección general de Administración lo-

cal, han sido devueltos a este gobierno civil, para que éste lo haga al municipio, el anuncio y pliego de condiciones para la subasta del alumbrado y calefacción por gas de esta ciudad, por no hallarse redactados con arreglo a lo que determina el real decreto de 4 de Enero último y circular fecha 19 de Abril.

De un periódico de Orense.—«Uno de los últimos días apareció en las inmediaciones del polvorin un niño recién nacido, que una madre desnaturalizada había abandonado en aquellas soledades, exponiéndolo a morir víctima del intenso frio que reina.»

El Favorito.—El jurado nombrado por la Academia de Bellas Artes para elegir la ópera del maestro español que debe cantarse esta temporada en el teatro Real, ha designado por unanimidad la del maestro D. Antonio Repard, titulada «El Favorito.»

Wagon-cisterna.—Ha llegado a Barcelona el primer wagon-cisterna destinado al transporte de vinos desde los puntos de producción hasta los depósitos de Berey, en Paris, ó cualquiera otro punto de consumo, sin necesidad de trasbordo en la frontera.

El exterior es el de cualquiera wagon cerrado. Dentro hay un gran depósito de palastro, capaz de contener 10.500 litros de vino. Enfrente de una de las puertas está la bomba para el trasiego desde las pipas a las cisternas, cuyo vaciado se puede efectuar por medio de una llave colocada en la parte inferior.

En la superior hay una especie de válvula de seguridad para la salida de los gases de la fermentación y un aparato que mantiene constantemente lleno el depósito é impide toda extracción fraudulenta. Este wagon ha venido á recoger vino á Tarragona, y para entrar en España ha habido que cambiar sus ejes. Italia viene aprovechando hace tiempo este medio de transporte para enviar sus vinos a Paris desde la extrema costa del Adriático.

Excepciones.—A las doce de la mañana del Lunes 28 de Enero próximo, se reunirá el Excmo. Ayuntamiento en su sala Capitular para proceder a la revisión de excepciones otorgadas a los quintos de los tres anteriores reemplazos.

Hasta la víspera del referido día se admitiran las reclamaciones que se presenten por parte de los interesados, y desde hoy quedan a disposición de los mismos en la Secretaría Municipal, las listas a que se refiere la prevención 3.ª de la citada real orden, comprensivas de los individuos de los mencionados llamamientos que se encuentran temporalmente excluidos del servicio activo de las armas.

Desgracia.—Un tripulante de vapor «Coruña», tuvo ayer la desgracia de caer desde la cubierta a la bodega infringiéndose contusiones graves.

En bastante mal estado fué traído en el vapor «Auxiliar» al muelle, y de allí transportado al Hospital de San Juan de Dios.

Resultado.—El beneficio del Asilo verificado el Miércoles en el Circo-Teatro, ha producido una cantidad líquida de 3.000 y pico de rs. a favor de dicho establecimiento.

Poseción.—Segun dice un colega parece seguro que el nuevo obispo de Cádiz tomará posesión de la Sede, el primero de Febrero próximo.

Continúa recibiendo adhesiones contribuyendo para la piadosa obra de la instalación del Asilo de Mendicidad.

Así lo esperábamos, dada la nunca desmentida caridad de nuestro vecindario. **Comisión permanente.**—A las dos y cuarto de la tarde celebró ayer sesión extraordinaria la comisión permanente de la Excmo. Diputación, concurriendo los Sres. Alvarez Jimenez, Galindo, García Villalba, Luquá y Manrique de Lara. Dióse lectura al dictamen emitido en el expediente incoado á los concejales suspensos del Ayuntamiento de Santúcar, respecto á las responsabilidades pecuniarias que puedan haber, por no haber rescindido á tiempo el contrato

de la renta de consumos celebrado con D. Juan Algorta.

Dase cuenta de un recurso de alzada entablado por el Sr. Marco de Lara, contra su suspensión de contador del municipio de Sanlúcar, que queda sobre la mesa.

Levantada la sesión, dáse cuenta de la muerte del señor Geron, acordándose asistir en corporación al sepelio de su cadáver.

Vista.—Ayer se vió en la Audiencia el sumario contra el disculter de «La Nueva Era» por injurias al señor Alba. La vista fué reservada, habiendo asistido á ella el abogado fiscal, señor Rodríguez Trelles, que solicitó en breves palabras el sobreseimiento. El Sr. Alba, como abogado de sí propio y en concepto de actor solicitó y fundó, en peroración sucinta, la apertura del juicio oral y público.

Hemos oido decir á última hora que ayer mismo se dictó el auto decretándose, como lo pidió el actor, la apertura del juicio oral; pero no hemos podido comprobar la noticia.

Pequeñas noticias.—El teniente general señor don Valeriano Veyler, se hospeda en la Comandancia general de esta plaza. Se dirige á las Islas Baleares.

—En breve será aprobado por la comisión correspondiente y remitido al señor Gobernador, el reglamento para la Casa de Maternidad.

Taller de Modista de Josefa Rodríguez de Franco: se confeccionan trajes con perfección y elegancia. Enrique de las Marinas 23.

La Bota Blanca.—Gran Zapatería, donde se confecciona toda clase de calzados con esmero y prontitud. Calle de Bilbao, 21.

La Rosa.—Gran Fábrica de Calzados. Establecimiento de D. Antonio de la Rosa, premiado en la Exposición Regional de Cádiz, calle de Columela, número 18. Se construye toda clase de calzados con las condiciones de comodidad, solidez y elegancia, por lo que puede competir y rivalizar con los mejores del extranjero.

También se expende exclusivamente en este acreditado establecimiento esencias Lozadas al precio de 2 y 4 reales, con las cuales se consigue destruir un callo de regular tamaño en un minuto, sin hacer daño.

Antiguo Ateneo de Cádiz Arbolí núm. 5.—El Domingo 16 de corriente, celebra esta Sociedad reunión de confianza de 8 á 12 de la noche.

Queda abierta la matrícula de socios hasta el 15 del actual. Cádiz 9 de Diciembre de 1883.—El secretario, F. M.

Las Filipinas.—La sociedad que con este nombre viene actuando en la calle de Juan de Anda, celebra el Domingo 14 reunión de confianza de ocho á doce de la noche.

Los señores socios que deseen billetes pueden recogerlos en Secretaría.

Gran sastrería.—Santiago Ratto, Ancha 16.—Confección de toda clase de trajes para militares y paisanos. Excelentes géneros extranjeros y del reino.

PILDORAS HOLLOWAY.

El Estómago y los Riñones.—Entre estos órganos existe una relación íntima, esto demostrado por la animación que es uno de los principales síntomas de las afecciones de los riñones. El desorden del estómago es frecuentemente el primer indicio de la existencia del mal. Los remedios Holloway usados al manifestarse este último por la primera vez evitan una infinidad de ataques graves y aún fatales. Dichos remedios obran con una eficacia casi milagrosa sobre los órganos de la secreción, pero su potencia consiste más especialmente en regularizar el estómago, el hígado y los riñones, en restablecer el orden de sus funciones, en remover las obstrucciones y en expulsar las impurezas. Conviene usar las Píldoras y el Unguento Holloway simultáneamente, pues una vez observado el bálsamo aumenta grandemente las virtudes purificantes y salutaras de las Píldoras.

Noticias Religiosas.

Santo de hoy.—Los tres niños del Horno de Babilonia. Santo de mañana.—San Lázaro, ob

CULTOS JUSTINO.—En la Sta. Iglesia Catedral. Mañana.—En la misma iglesia.

Continúa en la iglesia de San Agustín la novena á Santa Lucía y el Domingo á las seis de la tarde último día de la novena predicará el Sr. Cerero, concluyendo con salve, letanias y coplas á la Santa.

Noticias de Cádiz.

Guarnición militar de la Plaza de Cádiz.

Orden de la plaza del 15 de Noviembre de 1883.—Servicio para mañanas.—Jefe de día, el Sr. T. C. de Artillería don Pedro García.

Parada los cuerpos de la guarnición Hospital y provisiones, 4.º capitán de Alava.

Vigilancia por la plaza, Ingenieros. De orden de S. E.—El teniente coronel mayor Alfonso Marquez.

Cambio del día 14.
Londres á 90 días f: 47'15.
Idem á 8 días vista, 46'80.
Paris á 8 días vista: 4'95.
Marsella, á 8 id. 4'93.
Barcelona: id. 5'8 p.º ben.
Madrid: id. 1'4 p.º daño.
Alicante: id. par á 1'2 ben.
Málaga: id. par.
Granada, id. 3'8 po 100 daño.
Valencia: id. par.
Sevilla: id. par.
Algeciras: id. 3'4 daño.
Gibraltar: id. 1'4 id.
Santander: id. par.
Descuento en el Banco, a 5 0/10 por 100: en los particulares 5 1/2 a 6 por 100 al año.

PRECIO DE LAS CARNES de ayer.

	Posetas.
00 Toros	0,00 a 0,00
4 Bueyes	0,00 a 1,88
10 Vacas	0,00 a 1,71
0 Novillos	1,00 a 1,90
3 Utereros	0,00 a 1,00
0 Eralos	00 a 1,71
05 Añoles	0,00 a 0,00
02 Terneras	00 a 1,74
14 Cerdos	00 a 1,80

Sección Mercantil.

Mercados andaluces.

Sevilla 14 de Diciembre.	
Trigo . . . 42 a 41	Alvejonos. 30 a 35
Cebada . . 19 a 21	Maiz . . . 36 a 37
Habas . . . 36 a 37	Ajirruces. 25 a 30
Alpiste . . 45 a 50	Acete nvo. a 33 3/4
Garbanzos 90 a 100	Id. viejo

Córdoba 14 de Diciembre.	
Trigo . . . 42 a 44	Garbz. . . 60 a 140
Cebada . . 18 a 19	Maiz . . . 35 a 36

Málaga 14 de Diciembre.	
Trigo . . . 48 a 49	Yeros. . . 50 a 52
Cebada . . 21 a 22	Alpiste . . 00 a 00
Maiz . . . 43 a 45	Garbz. . . 130 a 140
Habas . . . 33 a 35	Alverjonos

Jerez 14 de Diciembre.	
Trigo de . . 40 a 43	Habas . . . 42 a 40
Cebada . . 18 a 20	Maiz . . . 00 a 08
Garbz. . . 070 a 160	Alverjonos. 46 a 44
Alpiste . . 44 a 47	Yeros. . . 00 a 00

Sección Marítima.

SALE EL SOL á las 7 y 05 y pónese á las 4 y 46.
SALE LA LUNA á las 07 y 44. Pónese á las 08 y 41.

MARRAS DE NOY.

Primera alta á las 03 y 41 de la med. Primera baja á las 09 y 41 de la mañ. Segunda alta á las 03 y 50 de la tarde. Segunda baja á las 10 y 02 de la noche.

Boques á la Carga.

PARA TARIFA, ALGECIRAS Y GIBRALTAR Y MALAGA, admitiendo carga a flete corrido para Tanager, Ceuta y Tetuan.—El vapor español

JAMES HAYNES, su capitán D. Juan Currell, saldrá de este puerto todos los jueves y domingo á las 6 1/2 de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Tomás Haynes, Cruz de la Madera, 7.

Vapores de Segovia Cuadra y C.º Para Algeciras, Malaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felix y Marsella. El vapor español

VARGAS, su capitán D. Blas Martín, saldrá de este puerto el Viernes 21 de Diciembre á las 7 de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatario, calle de la Aduanza, núm. 16, Sres. D. Horacio Alcon y comp.

«Vapor «Emilia»

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARÍA.

Salida del Puerto.—Salida de Cádiz.	
Días 16.	
06 30 mañana.	11 30 mañ.
12 30 idem.	01 30 idem.
02 30 tarde.	03 30 tarde.

Día 17.	
07 00 mañana.	12 00 mañ.
03 00 idem.	00 00 idem.
02 30 tarde.	02 30 tarde.

Vapor San Antonio.

Servicio diario entre Cádiz, Puerto-Real y Carraca.

Salidas.	
Puerto-Real á Cádiz	7 15 de la m
Cádiz á Car. y Pto. Real	9 de id.
Puerto Real á Cádiz	10 de id.
Cádiz á Puerto Real.	11 de id.
Pto.-Real á Car. y Cádiz	1 de la.
Cádiz á Puerto-Real	3 15

PRECIO S.

Entre Cádiz y Carraca, rvn. 4 en popa 2'50 en proa y 2'50 los marineros. Entre Cádiz y Puerto-Real, 4 en popa, 2'50 en proa y 1'50 marineros. 1'50

CONTRA:
Flatulencias, Acedias del Estómago, Hemorroidas, Constipacion, Enfermedades del hígado y de la Bilis, Sangre viciada, Afluencia de Sangre, hácia la cabeza y el pecho.

BRANDT PILDORAS SUIZAS DEL FARMACÉUTICO RICH.

Las Farmacias siguientes envían gratuitamente, mediante pedido, el prospecto que contiene ademas numerosos certificados de médicos especialistas sobre los buenos efectos de este remedio. Podrá expresamente las PILDORAS SUIZAS de 6 reales y en cajas mas pequeñas, para prueba, que contienen 15 píldoras a 3 reales. Cada caja de las verdaderas PILDORAS SUIZAS debe llevar la etiqueta ut supra representando la Cruz blanca suiza sobre fondo rojo, y la firma del fabricante.

Depósito general para España y sus Colonias: Farmacia de MORENO MIQUEL, Arenal, 2, Madrid

DEPOSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y ULTRAMAR

PRINCIPIOS ELEMENTALES
Extractos de yerbas suizas medicinales; Más eficaces y más baratas que todas las Aguas minerales; Fáciles de tomar; Accion dulce.

Empleadas con ventaja por los enfermos de todas edades

ABSOLUTAMENTE INOFENSIVAS

Abono de 10 billetes de popa, 30 rvn á las llegadas y salidas del vaporcito quien tendrá los suficientes botes para conducir el pasaje los dias que las mareas rijan este servicio. Por cada mandato de equipaje se otorga un billete de proa. Los dias festivos solamente se hará servicio de Puerto Real y los que no navegue se anunciarán por los Despachos con la a y poipatisionsibice Para mas informes, Nueva, 35. Los billetes se expenderán a bordo de mismo vapor en Puerto Real y la Caaca, y en Cádiz, casilla frente a la Carpitania. **NOTA.**—El dueño del muelle del Puerto Real queda encargado de asistir Sres. D. Antonio Millan é hijo

El Progreso.
Argantonio, 7.
Despacho al por menor de legitimos vinos de Valdepenas. Especialidad en amontillados, Jerez Moscatel y Pedro Ximenez. Manzanas de las marcas mas acreditadas de Sanlúcar de Barrameda. Se sirven pedidos á domicilio.

Curacion radical de los calculos.
(MAL DE PIEDRA)
Con el uso de las Píldoras O'nicollas las personas atacadas de esta grave enfermedad encuentran pronta y segura curacion y sus dolencias.—Este remedio es recomendado por los directores de los hospitales y medicos mas notables de los Estados de America, suaprio neli, en virtud de haber en pocas omas, á veces con las píldoras que contienen una caja, los calculos formados en la vejiga, librando á los pacientes de los procedimientos quirurgicos hasta hoy inevitables para tener su completa curacion.—93 bol Broadway Street 137, New-York.

Los pedidos se dirijan á M. Rocca, calle de Mendizabal núm. 17 en Barcelona donde se deposita en España, los que se sirven directamente al recibir su importe en la brasa del giro mutuo ó en sellos de correo de los que no tengan medios de adquirirlo desahucadamente.—Precio de la Caja ó pe

Quien quiere consumir ó regalar buenos VINOS DE JEREZ, desde 130 rvn. caja de 12 botellas, acuda al escritorio de Aurelio Antonio Arana, Constitucion 16.

La Madrileña.
EMPRESA DE CARRUAJES.
Servicio diario entre San Fernando, Medina, Alcala y Paterna. Desde el 15 de Octubre, sale el carruaje de San Fernando á la llegada del tren de Sevilla de las 12 y 3, teniendo los viajeros procedentes de Cádiz que salir para San Fernando en el tren de las 0 y 10 de la mañana. Se despacha en Cádiz en calle Nueva accerria núm. 4, D. Antonio Moreno.—San Fernando, estacion del ferro-carril, D. José Ruiz.—Tarifa, Puerta de Jerez, D. Lorenzo Lopez.—Algeciras, Marina, bajo la Fonda inglesa, D. Manuel Mora Nuevas.

Librería Extranjera y Nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere. Plaza de Santa Ana, 10, Madrid. Franco de porte, 2 rs.—Baratissimo Calendario Americano para 1887. Francado porte, 2 rs.—Baratissimo Calendario Americano Religioso para 1887, con la vida de los Santos. Calendario Americano Gigantesco para 1887. Advertencia.—La circular de las Agendas de Bufete para 1887 se remitirá en tiempo oportuno, pero es de advertir que para el año de 1887 habrá cuarta ediciones de distintos precios.—La misma circular conteará las Agendas Médicas, de Bolsillo, de particulares, de la Lavandera y de la cocinera para 1887. Calendario Americano unido al de cuadro para 1887 Constituye un verdadero cuadro de ornamento de un despacho, sala, gabinete y tambien puede adornar un salon

FERRO-CARRIL DE SEVILLA A HUELVA.
Servicio provisional que ha empezado desde el lunes 15 de Marzo a la forma siguiente:

Salidas de Sevilla.
Tren mixto núm. 2. 7 h. 47 m. correo núm. 23. 2 h. 45 t. mercancías núm. 190. 2. 10 m. Llegadas á Huelva.
Tren mixto núm. 2. 1 h. 4 t. correo núm. 22. 7. 7 t. mercancías núm. 109. 6 23 t. Salidas de Huelva.
Tren mixto núm. 1. 3 h. 30 t. correo núm. 31. 5. 15 m. mercancías núm. 189. 8. 10 m. Llegadas á Sevilla.
Tren mixto núm. 1. 3 h. 54 n. correo núm. 24. 2. 40 m. mercancías núm. 189. 5. 55 t. Los trenes de mercancías 189 y 190 llevarán un coche de 3.ª clase por las labores que quieran utilizarlo. Estos trenes son continuacion de los generales de la Compañia en una y otro direccion. Desde Sevilla á Huelva ó vice-versa primera clase, 56 reales 66 céntimos; segunda, 43 reales 14 cént. Desde Sevilla á La Palma ó vice-versa, primera clase, 34 reales 94 céntimos, segunda. 27 reales 06 céntimos, tercera 16 reales 52 céntimos.

LA REFORMA AGRICOLA.
Revista quincenal. Eco esencialmente práctico de la agricultura nacional. La publicacion mas económica de todas las de su género. Se envia un numero gratis á quien

D. CARLOS KOTH,
DR. EN MEDICINA Y CIRUJIA
Dentista Americano.

En el Bazar Gaditano se venden á 16 rs. sus Polvos Dentíficos, pasta japonesa, Elixir vegetal antiescorbútico, cura las enfermedades de las encías, afirma los dientes y muelas flojas, evita la carie, purifica el aliento, limpia, hermosa y conserva la dentadura. Baperienvive, Alameda de Apodaca n. 2 0

APARATOS CONTINUOS DE BEBIDAS GASEOSAS
DE TODA ESPECIE
Aguas de Seltz, Limonadas, Fiaso de agua, Soda-Water, y Gasificación de Cervezas y Lidas.
MEDALLA DE ORO EXPOSICION UNIVERSAL 1878
SIFONES
de cristal y porcelana
de las mejores y mas
de las mejores y mas
de las mejores y mas

HERMANN LACHAPPELLE
CONSTRUCTORES MECANICOS.
Guia del fabricante de bebidas gaseosas, publicada y estampillada por J. Hermann Lachapelle. Precio. 5 fr.
Rue Boindot, 31-33 (Bd. Ornano 4-6 Paris

La Madrileña núm. 2.
Carruajes para Tarifa y Algeciras. La Diligencia para Algeciras sale de San Fernando los dias pares, á la llegada del tren correo de Cádiz de las 6 de mañana. De Algeciras á San Fernando los dias impares, las 5 de la mañana, llegando en San Fernando con el tren para Cádiz y Jerez. Para Vejer sale de S. Fernando los dias impares á la llegada del tren de Sevilla de las 12 y 3 teniendo los pasajeros procedentes de Cádiz que salir para San Fernando en el tren de las 9 de la mañana.

NUEVA CREACION
Perfumeria **IXORA** Breoni
ED. PINAUD
37, boulevard de Strasbourg, 37
PARIS

Jabon.....	de	IXORA
Esencia.....	de	IXORA
Agua de Toador.....	de	IXORA
Pomada.....	de	IXORA
Acete.....	de	IXORA
Polvo de Arroz.....	de	IXORA
Crema.....	de	IXORA
Vinagre.....	de	IXORA
Extracto vegetal.....	de	IXORA
Cold-Cream.....	de	IXORA

LA EXTRAÑA Y PREVALECIENTE DOLENCIA DE ESTE PAIS.
Como un ladrón nocturno se encasca en el momento de salir, los dolores en el pecho y los costados, algunas veces en la espalda, se hallan ahurridos y sorprendidos, la boca llena de saliva, el cuerpo desahucado, solivante, espasmo de la

La Compañía Trasatlantica previene a los señores pasajeros que se precavan contra ciertos estafadores que se atribuyen la facultad de poder consignar pasajes por precios superiores a los de tarifa.

ESPECTACULOS.
CIRCO-TEATRO DE CÁDIZ.
Compañía de ópera italiana. Funcion para el Domingo 16.—La ópera en 4 actos, RUY-BLAS. Entrada 4 reales.—Idem á las gradas, 2. A las ocho menos cuarto.
TEATRO CIRCAL. Compañía cómica. Funcion para el Domingo.—La comedia en dos actos, «Juego de prendas.»—Las zarzuelas «Picio, Adán y Compañia» y «Pascua Bailon.» Entrada general, 4 reales.—Al cuarto piso, 2. A las siete y media.
Cádiz.—1883.
Tipografía de La Paz, Flamenco número 6.

